

Prevención para los trabajadores en Chile

Ante la sospecha de un caso con sintomatología asociada con CORONAVIRUS, es muy importante dar aviso inmediato a la Autoridad Sanitaria local (SEREMI de Salud).

Esto debe hacerlo:

- Su empleador, en caso de que presente sintomatología en su lugar de trabajo.
- El centro de salud donde sea atendido.

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves.

Las formas de transmisión conocidas hasta ahora son:

- Contacto piel con piel (al dar la mano, al besar).
- Por aerosoles generados al hablar.
- Contacto con artículos o accesorios contaminados.

Síntomas



Tos y dificultad respiratoria



Fiebre alta (Superior a 38°)

Dado lo expuesto, es importantísimo que usted adopte las siguientes medidas preventivas y así disminuir la probabilidad de contagio.

1. Prevención de contagio

- Lavarse las manos frecuentemente usando un desinfectante para manos a base de alcohol o agua y jabón.
- Cubrir boca y nariz con el antebrazo o pañuelos desechables al estornudar o toser; desechar el pañuelo utilizado y lavarse las manos inmediatamente cada vez.
- Evite el contacto con cualquier persona que padezca fiebre y tos.
- Evitar el consumo de productos animales crudos o poco cocidos.
- Aplicar las buenas prácticas al manipular carne, leche y órganos de animales crudos para evitar la contaminación cruzada con otros alimentos (vegetales / frutas).



2. Contacto con una persona afectada o presuntamente afectada

- Mantenga distancia con el/la afectado(a) mayor a 1 metro de distancia. Esto se relaciona directamente por el contagio a través de la saliva.
- Evite contacto directo como besar, tocar o compartir utensilios con personas que padezcan infecciones respiratorias.
- Utilice mascarilla en todo momento frente a la mínima sospecha.



3. Atención de una persona afectada o presuntamente afectada

- Procurar el traslado del paciente a un recinto asistencial de salud a la brevedad.
- Mientras se organiza el traslado a un recinto asistencial, se deben adoptar las siguientes indicaciones:
 - La persona afectada que viene desde el extranjero o puerto vecino, debe utilizar mascarilla (preferentemente N95) y ser ubicada en habitación con aislamiento relativo hasta que llegue personal de la Autoridad Sanitaria Regional (SEREMI de Salud) y Equipo Médico correspondiente.
 - El aislamiento relativo significa tomar contacto humano exclusivamente para su asistencia en caso necesario y no permanente en la misma sala.
 - La persona afectada debe usar sus propios utensilios, en lo posible desechables, y mantener un régimen de alimentación e hidratación normales.

